



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.322/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Norma Beatriz GALVAN de la carrera Licenciatura en Sistemas solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 5/6 obra fotocopia del Certificado del Título de la carrera Asistente Social de I.F.D.C. N° 7 "Populorum Progressio – In.Te.La" de San Salvador Jujuy;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a Fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO a la alumna Norma Beatriz GALVAN (D.N.I.N° 21.001.106) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad y Taller de Metodología de la Investigación de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

274


DR. ALEJANDRO SUNIC
DECANO
UNPA - RIARG